



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.342/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de readmisión presentada por el alumno Leo Marcelo MEDINA a la Carrera de Psicopedagogía, a partir del segundo cuatrimestre;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha analizado dicha presentación, recomendando hacer lugar a la readmisión solicitada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que es facultad de este Consejo en virtud del art. 33º inc. d) punto 2 de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- READMITIR al alumno Leo Marcelo MEDINA (DNI Nº 17.403.900) a la Carrera de Psicopedagogía, a partir del segundo cuatrimestre.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BALLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

206